

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)., al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Confirmando la sentencia proferida por este Juzgado. Sírvasse proveer.

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Costas y Agencia de derecho \$ 2.000.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

Costas y Agencia de derecho A cargo Col pensiones \$ - 0.00

TOTAL: \$ \$ 2.000.000.00

SON: DOS MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE.

Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).
).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 05 de febrero de 2018

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
Hoy, 16 de junio de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 29
CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria